Cerro Sombrero, 30 de diciembre del 2010

## NUM 1037 /(Sección "B")

**VISTOS:** 

- 1) La necesidad de contar con personal para realizar la mantención y actualización del Portal de Transparencia del municipio.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## DECRETO

1º MODIFIQUESE, el Contrato a Honorarios del Sr. JAIME ANDRES DOMINGUEZ GUZMAN, RUT Nº 15.905.373-3, como Encargado de la mantención, actualización y operación del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Primavera, como así mismo configurar, controlar y mantener el acceso a la red e Internet a través de un Proxy, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, agréguese la siguiente clausula: Feriado, las partes acuerdan que se reconozca el derecho a hacer uso durante el año 2011 de un periodo de feriado legal de 15 días mas cinco días de incremento en el caso de salir de la región o el país, beneficio que corresponderá al periodo trabajado entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional, Región Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

DAD DE

ALCALDE

JUAN BARRIA PERALTA Secretaria municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

SUBROGANT

RICARDO OLEA CELSI Alcalde